284

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., 26 ABR. 2021

Expediente 1100131030232019 00375 00

En atención a la constancia que antecede, se dispone:

Señalar las 10:00 horas, del once (11) de junio de 2021, a fin de llevar a cabo diligencia de remate sobre el 100% del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria **50C - 748046**.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo del bien *(in. 4°, art. 411 del C.G. del P.)*, y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40% sin cuyo requisito no será admitido *(art. 451 ibidem)*. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de transcurrida por lo menos una hora; los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, el sobre deberá contener la oferta suscrita por el interesado.

La parte interesada proceda a efectuar las publicaciones que trata el artículo 451 del Código General del Proceso, para el efecto tenga en cuenta que las podrá realizar en un diario de amplia circulación *(El Espectador, El Tiempo, La República)*; igualmente alléguese Certificado de Tradición y Libertad del inmueble actualizado, expedido con cinco *(5)* días de anterioridad a la fecha de remate.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha indicada.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

SECRETARIA
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 66 de
27 ABR. 2021
L. Secretaria